



## MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N° 786/E LAS CONDES, 26/08/2025 DECRETO SECC. 2<sup>a</sup> N° 4618/E LAS CONDES, 27/08/2025



### VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5108 de fecha 24/07/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

#### **DECRETO:**

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13429, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$104.690, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13429.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- IMPÚTESE, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.









**DISTRIBUCIÓN:** 



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES



# N° de Nómina 13429 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación
IN		Municipal
1	RIVAS BENEDETTI MARCELINA DEL CARMEN	4.750
2	ROSARIO DE JESUS NEIRA TRONCOSO	4.060
3	VECILLA TOUTIN TERESA ADRIANA	4.060
4	AVILES CLAVERIE MARIA VIRGINIA	9.770
5	JERIA VALDERRAMA SILVIA VICTORIA	4.060
6	LUCY ESTELA DIAZ OSSANDON	560
7	MILKA ELENA VIDAK VERGARA	9.770
8	MARIO PATRICIO MONTECINO MARTINEZ	9.770
9	MIGUEL DEL CARMEN RECABARREN POBLETE	9.770
10	DOTTE ROJAS MARIA MAGDALENA	9.770
11	MAURICIO TAPIA BRAVO	560
12	CORTES GUARDA RICARDO ROBERTO	560
13	SANTOS NUNEZ MARIA ALEJANDRA	560
14	ANTONIO ALBERTO MONTECINOS AGUILAR	560
15	COBO FARIAS MARISOL DEL PILAR	560
16	MARLI ESTER CARDENAS PERALTA	2.250
17	ZARATE LLERENA MARIA PETRONILA	560
18	MARIA JOSE BLANA SCHWERTER	560
19	VIVIANA MARISOL SANHUEZA HERNANDEZ	17.360
20	JORGE IGNACIO ROJAS GARCIA	560
21	RAFAELA PERLA TAPIA GONZALEZ	560
22	BENJAMIN GABRIEL APAZA VICENTE	560
23	RODRIGUEZ BARBOZA DOLINA	9.770
24	AGUILAR ZELADA YAMINA IBETH	560
25	OLIVARES MIRANDA BENJAMIN IGNACIO	560
26	MERCADO PORTALES LUCAS JOAQUIN	2.250
TOTAL		104.690







https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03956D0000LC913001202502500000786